



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra Corporativa Banco Nación- LUBEN SAS

VISTO:

El Expediente EX-2025-00584794- -UNC-ME#FL presentado por el Área Económica Financiera de esta Facultad y el requerimiento presentado por parte de la oficina de Decanato de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita la contratación de un servicio de catering debido a la celebración del acto de Asunción de nuevas autoridades y el 25° aniversario de la Facultad, que se llevará a cabo el día martes 5 de agosto en el Auditorio de esta Casa de estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la participación de autoridades universitarias, docentes, no docentes, estudiantes, graduados/as, invitados especiales y miembros de la comunidad académica.

Que dada la relevancia de la ocasión y la cantidad estimada de asistentes (aproximadamente 120 personas), resulta necesario contar con un servicio de catering que permita ofrecer un agasajo acorde al carácter institucional y conmemorativo del evento. Este servicio contribuirá a fortalecer los lazos institucionales, brindar un espacio de encuentro y reconocimiento a quienes integran y han formado parte de la historia de la Facultad, así como a acompañar el inicio de una nueva gestión.

Que se considera pertinente y justificada la contratación del mencionado servicio, contemplando criterios de calidad, atención adecuada a los invitados, y condiciones logísticas acordes al evento.

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos necesarios para tal fin con fondos de recursos propios.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el día 04 de Agosto de 2025 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$ \$35.500,00 (pesos treinta y cinco mil quinientos con 00/100), a favor de LUBEN SAS CUIT 33-71737288-9, según el siguiente detalle:

Fecha	Número de Factura	Monto
04/08/25	B 00002-00039662	\$35.500,00

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.008.000.12.22.00.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 por \$ 35.500,00

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.